

Otros jueces

El Tribunal ordenó también que se remitieran constancias al Consejo de la Magistratura de la actuación de dos jueces federales que intervinieron en causas conexas a la investigación por la causa AMIA: al juez Gabriel Rubén Cavallo, por su intervención en la causa en la cual se investigó el contenido del video y la eventual responsabilidad del juez y de su secretario; y al juez Norberto Mario Oyarbide que realizó parte de la instrucción de la causa en la que se investigó una coacción en contra del Dr. Galeano. El primero de ellos también fue denunciado por la posible comisión de delitos de acción pública en el trámite de su excusación en la causa en la que intervino.

El Dr. Oyarbide fue quien investigó la conducta de Ribelli y sus abogados con motivo del llamado "episodio del video". Como fue explicado, el Dr. Galeano había efectuado de manera oculta diversas filmaciones, entre ellas la de la entrevista con Telleldín, durante la cual el propio Galeano le hablaba de un pago de cuatrocientos mil dólares a cambio de "derechos de autor" que finalmente se transformaron en una declaración indagatoria.

La cinta en cuestión llegó a manos de Ribelli –que se encontraba detenido– quien, luego de una declaración indagatoria solicitó una audiencia personal con el juez y se la entregó. Galeano hizo una denuncia por sustracción de efectos en cuya investigación intervino el Dr. Oyarbide, que no tardó en convertir dicha denuncia en una investigación por coacción agravada en contra de Galeano. Asimismo ordenó la intervención de las líneas telefónicas de los abogados defensores de Ribelli, y seguimientos por parte de personal de la Secretaría de Inteligencia, medidas tendientes a evitar la difusión del contenido de la cinta.

Por encubrir algunas de estas circunstancias fueron denunciados –como se verá más adelante– los miembros de la Comisión Bicameral.

El Dr. Cavallo fue quien estuvo a cargo de la investigación tendiente a determinar si del contenido del video surgía alguna conducta ilícita. Efectuó una "lavada" excusación que fue rechazada por la Cámara de Apelaciones, a pesar de haberse excusado de manera más convincente en otra causa. Luego de que la Cámara confirmara que era él quien debía intervenir, sobreseyó al magistrado y a su secretario con una investigación excesivamente breve y que incluyó apenas algunas declaraciones testimoniales, básicamente de Telleldín y su abogado, que manifestaron no haber percibido dinero por parte del Juzgado, con lo que concluyó que el pago no se había efectuado.